

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle Gracia, sin número de demarcación, tipo C, del pueblo de Maracena. Se compone de planta baja y otra de alzado, comunicadas por escalera interior, distribuida en varias dependencias, servicios y garaje. Tiene porche y jardín delantero y patio posterior. Mide el solar 143 metros 64 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 17 metros 74 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca 7.509, libro 95, folio 97. Tipo de subasta: 5.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.242.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 724/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pozo Torres y doña Encarnación Martín Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin suyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa con dos plantas, en la baja se ubica un garaje con 29 metros 37 decímetros cuadrados, vinculado a la vivienda y un anejo agrícola-ganadero de 59 metros 41 decímetros cuadrados, así como la entrada o portal para el acceso a la planta de vivienda, que se ubica en la primera planta y que tiene una superficie útil de 87 metros 97 decímetros cuadrados, constanding de varias habitaciones y servicios. Está situada en la calle Ruiz Moreno del anejo de Valderrubio, sin número, término de Pinos Puente, y linda: Derecha, don Manuel Ureña Rodríguez; izquierda, don Francisco Jiménez Jiménez, y fondo, don Manuel Ruiz Sierra y doña Carmen Ruiz Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.293, libro 218 de Pinos Puente, folio 98, finca número 11.975-N. Tipo de la subasta: 5.025.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.268.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 448/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña María Victoria Sanmartín Gasulla, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Rafael Plaza Medina y doña Begoña Padiál Martín, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Número 19. Vivienda letra C, en planta segunda de altura, número 19 de la comunidad, en edificio de nueva construcción, sito en calle de nueva apertura de la localidad de Dúrcal. Tiene una superficie útil de 94 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, pasillo, aseo, cocina, lavadero, salón, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo común, piso letra B de su planta y patio de luces; derecha, entrando, pasillo común y piso letra D de su planta; izquierda, patio de luces y don Francisco Bayo Medinda, y fondo, piso letra D de su planta y calle Moredas. Cuota: Se le asigna una cuota de 5,88 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.418, libro 149, al folio 128, finca 10.727.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.940.937 pesetas.

2. Número 21. Vivienda letra A, en planta ático de altura, número 21 de la comunidad, en edificio de nueva construcción sito en calle de nueva apertura de la localidad de Dúrcal. Tiene una superficie construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 191 metros 26 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terraza descubierta. Se compone de distribuidor, baño, cocina, salón, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta y hueco de escaleras, piso letra B de esta planta, los dos patios de luces y terraza común; derecha, entrando, doña Begoña Padiál Martín y don Francisco Bayo Medinda; izquierda, calle A, y fondo, calle B. Cuota, se le asigna una cuota de 9,89 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.418, libro 149, al folio 130, finca 10.729.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.502.417 pesetas.

3. Número 22. Vivienda letra B, en planta ático de altura, número 22, de la comunidad, en edificio de nueva construcción, sito en calle de nueva apertura de la localidad de Dúrcal. Tiene una superficie construida de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 143 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 88 metros 80 decímetros cuadrados, corresponden a terraza descubierta. Se compone de distribuidor, baño, cocina, salón, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera, piso letra A de esta planta y terraza común; derecha, entrando, calle A; izquierda, meseta y hueco de escalera y terraza común, y fondo, calle Moredas. Cuota, se le asigna una cuota de 7,44 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.418, libro 149, al folio 171, finca 10.730.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.620.509 pesetas.

Todas las viviendas se integran en un edificio sito en Dúrcal, en la calle Moredas, esquina a calle de nueva apertura, hoy calle Blas Padiál.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Rafael Plaza Medina y doña Begoña Padiál Martín.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.278.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 377/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña Ana Milán Tutusaus y don Ricardo Núñez Alcalde, en reclamación de crédito hipote-

cario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda denominada piso cuarto, puerta tercera, sita en la quinta planta alta del edificio «Nuria II», construido sobre la parcela quinta de la zona residencial «Finsobe», en término de Granollers. Tiene una superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Linda: Al oeste, fondo, con fachada posterior; al este, con patio de luces, ascensor y escalera; al sur, con pared medianil del edificio «Nuria III»; por norte, con piso cuarto, puerta cuarta; por arriba, con piso quinto, puerta tercera, y por abajo, con piso tercero, puerta tercera.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 2.021, libro 424, folio 165, finca número 6.904, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.458.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00377/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 15 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—5.341-16.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía número 219/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Antonio Picón Valencia y otra, en las que se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, del bien embargado a los demandados, y que más adelante se describen, anunciándose el remate por medio de edictos, bajo las siguientes condiciones para participar en la subasta:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana: Casa-habitación en Rociana del Condado, calle Cabrero, número 40 (actual 38); con una superficie de suelo de 329 metros cuadrados, y construida de 205 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con don Antonio Calvo Mesa; izquierda, con doña Luisa Panales Ligero, y fondo, con don Vicente López Ferraro.

Tasada para subasta en 12.177.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—5.310.

LEÓN

Edicto

Don Carlos J. Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1997 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Ana Isabel Sánchez González, en reclamación de 8.362.319 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del día 10 de marzo de 1998. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda subasta, las trece horas del día 7 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las trece horas del día 12 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 14.399.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000180254/97, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo